



GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

A : **LEM MARGOT RAMIREZ ROJAS**
GERENCIA GENERAL

DE : **ORLANDO JAVIER OBREGON REYES**
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ASUNTO : Informe de Ejecución Presupuestal al 31 de Julio 2023.

Es grato dirigirme a usted, para informar sobre el avance de la ejecución presupuestal al 31 de Julio del 2023 de las actividades y/o proyectos a cargo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

1. ANTECEDENTES

Resolución Ejecutiva Regional N°000011, de fecha 04 de enero de 2023 aprobación del Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año 2023 del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el cual fue considerado la Unidad Ejecutora 303 CAFED, por el importe de S/ 43'5224.707 en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y 5. Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 8° del D.L N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Artículo 24° del Acuerdo de Consejo Regional N° 000030 de fecha 21 de febrero de 2012 sobre funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Reglamento de Organización y Funciones -ROF, literal c) Realizar las acciones de Formulación, Programación, Ejecución, Control y Evaluación Presupuestaria.

Resolución Ejecutiva Regional N° 097-2023 de fecha 24 de marzo de 2023 aprobación de la nota de modificación presupuestaria N° 0006 sobre incorporación por saldo de balance correspondiente al ejercicio 2022 por el importe de S/ 1,223,156 (Un Millón Doscientos Veintitrés Mil Cientos Cincuenta Seis con 00/100 Soles).

Resolución Ejecutiva Regional N° 185-2023 de fecha 16 de junio de 2023 aprobación de la incorporación presupuestal por transferencia de partidas dispuesto en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 113-2023-EF por el importe de S/ 15,000.00 pago por sentencia judicial en calidad de cosa juzgada.

2. BASE LEGAL

1. Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
2. Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2023.
3. Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
4. Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".
5. Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao.
6. Ley N° 30878, Ley que modifica el Artículo 3 de la Ley 27613, Ley de la Participación en Renta de Aduanas y el Artículo 3 de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao.
7. Resolución Ejecutiva Regional N° 000011, aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año 2023 del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao.

3. ANALISIS

El Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 303 CAFED asciende a la suma de S/ 43'5224,707.00 (*Cuarenta y Tres Millones Quinientos Veinticuatro Mil Setecientos Siete con 00/100 Soles*) desagregado en las Fuentes de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios por el importe de S/ 3'276,411.00 (*Tres Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Once con 00/100 Soles*) y 5. Recursos Determinados por el importe de S/ 40'248,296.00 (*Cuarenta Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 Soles*) aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000011, de fecha 04 de enero de 2023.

Cuadro 01: Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	Total
1. Recursos Ordinarios	3'276,411.00	43'5224,707.00
5. Recursos Determinados	40'248,296.00	

El Art. 2º de la Ley N° 29775, establece los programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED- CALLAO), del mismo modo Art. 3º, modificado mediante Ley N° 30878 establece los porcentajes máximos de inversión en los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, en ese sentido se establece lo siguiente:

El 10% de la Renta de Aduanas destinado para Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, se aplica a la ejecución de los respectivos programas en los siguientes porcentajes máximos:

El cincuenta y cuatro por ciento (54%), para los programas comprendidos en los literales a, b, c y d del párrafo 2.1 del Artículo 2) a cargo de la Gerencia de Desarrollo Educativo; El treinta y uno y medio por ciento (31.5%) para los programas comprendidos en los literales e y f del párrafo 2.1 del Artículo 2) a cargo de la Gerencia de Infraestructura Educativa; El cuatro y medio por ciento (4.5%), para la contratación de técnicos y asesores altamente especializados para el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao) y el pago de dietas a los miembros de dicho Consejo y el diez por ciento



(10%) para la Universidad Nacional del Callao, destinados exclusivamente para inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional, según sigue:

Cuadro 02: Distribución Porcentual Ley N° 30878

Distribución % Ley N° 30878	Concepto	Importe (S/)
4.5 %	Gestión administrativa	1,811,173.00
31.5 %	Gerencia de Infraestructura Educativa	12,678,213.00
54.0%	Gerencia de Desarrollo Educativo	21,734,080.00
10.0 %	Universidad Nacional del Callao - UNAC	4'024,830.00

Al término del mes de Julio, existe un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendiente a la suma de S/ 44'762,863.00 (Cuarenta y cuatro Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Tres con 00/100 Soles) resultado de las modificaciones presupuestales siguientes:

- Modificación Presupuestaria Tipo 2 - Crédito suplementario por Saldo de Balance correspondiente al ejercicio 2022 en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobre canon, Regalías y Participaciones por la suma de S/ 1'223,156.00 Soles.
- Modificación Presupuestaria Tipo 1 - Tránsito de Partidas en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios por la suma de S/ 15,000.00 Soles para el pago de sentencia judicial, tal como se muestra a continuación:

Cuadro 03: Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	Modificación Tipo 02	Modificación Tipo 01	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)
.1 Recursos Ordinarios	3'276,411.00		15,000.00	3'291,411.00
.5 Recursos Determinados	40'248,296.00	1'223,156.00		41'471,452.00
Total	43'524,707.00	1'223,156.00	15,000.00	44'762,863.00

Fuente SIAF.

Ejecución Presupuestal - CAFED

Al cierre del presente informe, la ejecución presupuestal Institucional del CAFED comprendido por la Gestión Administrativa, Gerencia de Infraestructura Educativa, Gerencia de Desarrollo Educativo y Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la distribución por Fuente de Financiamiento, alcanzó el nivel del 33.4%, tal como se evidencia en el cuadro en el siguiente cuadro por haberse devengado el importe de S/ 14'981,553.46 (Catorce Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 46/100 Soles) del Presupuesto Institucional Modificado – PIM.

Cuadro 04: Ejecución de Gasto con respecto al PIM



Fuente de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Ejecución a Nivel de Devengado	Avance %
.1 Recursos Ordinarios	3'276,411.00	3'291,411.00	780,723.00	23.7
.5 Recursos Determinados	40'248,296.00	41'471,452.00	14'200,830.46	34.0
Total General	43'524,707.00	44'762,863.00	14'981,553.46	33.4

Fuente SIAF.

Resulta necesario señalar que el principal recurso para el cumplimiento de las actividades y proyectos de CAFED, es el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por lo que se muestra el avance de ejecución del rubro de financiamiento señalado:

Cuadro 05: Ejecución de Gasto – Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Ejecución de Gasto (31.07.2023)		Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Gasto Nivel de Devengado	% Eje. PIM
Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		40,248,296.00	41,471,452.00	14,200,830.46	0.34
0001	Gestión Administrativa	1,811,173.00	3,034,329.00	2,275,057.92	0.75
0002	Universidad Nacional del Callao - UNAC	4,024,830.00	4,024,830.00	2,048,330.00	0.51
0003	Gerencia de Infraestructura Educativa	12,678,213.00	12,678,213.00	5,708,570.76	0.45
0004	Gerencia de Desarrollo Educativo	21,734,080.00	21,734,080.00	4,163,720.51	0.19

Fuente SIAF.

Avance de Gasto de la Gerencia de Infraestructura Educativa (31.07.2023)

A la Gerencia de Infraestructura Educativa se le considera el (31.5%) de la programación de gasto en Presupuesto Inicial para la ejecución de programas y proyectos, ante ello cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 12'678, 213.00 (*Doce Millones Seis Cientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Trece con 00/100 Soles*). Ver cuadro 02

Al respecto, alcanzó una ejecución presupuestal por la suma de S/ 5'708,570.76 (*Cinco Millones Setecientos Ocho Mil Quinientos Setenta con 76/100 Soles*) que representa un avance del 45% del total del presupuesto comprendido en los literales e y f del párrafo 2.1. del art 2 de la Ley N° 29775 Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y sus modificatorias, según sigue:

Cuadro 06: Proceso Presupuestario de Gasto– Corte al 31 de Julio

Actividad/Producto	PIA	PIM	Certif.	Comp. Mensual	Devengado	%
Gerencia de Infraestructura Educativa	12,678,213.00	1,759,700.00	1,144,678.98	1,084,887.50	945,786.83	54%



Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas I ETAPA	0.00	3,972,917.00	2,802,438.00	2,569,474.00	2,543,395.04	64%
Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas II ETAPA	0.00	5,899,894.00	3,654,921.19	2,473,455.90	2,219,388.89	38%
2478092: Remodelación de cobertura; en el(la) IE 5041 - Carmen de la Legua Reynoso en la Localidad Carmen de la Legua Reynoso	0.00	435,467.00	0.00	0.00	0.00	0%
2500983: Renovación de Cobertura; en el(la) IE 5036 R. Belaunde Diez Canseco	0.00	610,235.00	0.00	0.00	0.00	0%
Total	12,678,213.00	12,678,213.00	7,602,038.17	6,127,817.40	5,708,570.76	45%

Fuente SIAF

Seguidamente, se muestra en detalle las actividades, proyectos en ejecución y programados, que contribuyeron en el avance de la ejecución.

Actividades en Ejecución:

1. Actividad N° 5.000947 Infraestructura Educativa 54%.
2. Actividad N° 5.000947 Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas I etapa 64%.
3. Actividad N° 5.000947 Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas II etapa 38%.

Proyectos de Inversión Pública, en Programación:

1. Remodelación de Cobertura; en el(la) IE 5041 - Carmen de la Legua Reynoso en la Localidad Carmen de la Legua Reynoso, Distrito del carmen de la legua Reynoso, con CUI 2478092.
2. Renovación de Cobertura; en el(la) IE 5036 R. Belaúnde Diez Canseco con CUI 2500983.

Avance de Gasto de la Gerencia de Desarrollo Educativo (31.07.2023)

A la Gerencia de Desarrollo Educativo se le considera el (54%) de la programación de gasto en Presupuesto Inicial para la ejecución de programas y proyectos, ante ello cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 21'734,080.00 (Veintiún Millones Setecientos Treinta y cuatro Mil Ochenta con 00/100 Soles). *Ver cuadro 02*

Al respecto, alcanzó una ejecución presupuestal por la suma de S/ 4,163,720.51 (*Cuatro Millones Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Veinte con 51/100 Soles*) que representa un avance del 19% del total del presupuesto comprendidos en los literales a, b, c y d del párrafo 2.1 del Artículo 2 de la Ley N° 29775 Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y sus modificatorias, según sigue:

Cuadro 06: Proceso Presupuestario de Gasto– Corte al 31 de Julio

Actividad/Producto	PIA	PIM	Certif.	Comp. Mensual	Devengado	%
Gerencia de Desarrollo Educativo	21,734,080.00	9,258,125.23	671,928.98	491,543.45	482,530.17	0.05
Actividad programa de	0.00	4,041,871.00	1,908,468.00	1,794,994.00	1,720,775.00	0.43



apoyo a los Alumnos Destacados, Egresados de la Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas Publicas						
Actividad Escuela de Talentos Institución Educativa Publica N° 5143 la Escuela que Queremos para el Callao que Soñamos	0.00	5,074,583.00	3,402,162.00	3,370,212.64	1,949,843.34	0.38
Actividad Proyecto de Innovación de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Callao	0.00	2,119,945.00	29,173.00	15,723.00	10,572.00	0.00
Actividad Mejora de la Calidad del Servicio en los Centros de Educación Básica Especial de la Provincia Constitucional del Callao	0.00	1,239,555.77	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
Total	21,734,080.00	21,734,080.00	6,017,731.98	5,678,473.09	4,163,720.51	0.19

Fuente SIAF.

Seguidamente, se muestra en detalle las actividades, proyectos en ejecución y programados, que contribuyeron en el avance de la ejecución.

Actividades en Ejecución:

1. Actividad N° 5.001061 Gerencia de Desarrollo Educativo 0.05%.
2. Actividad N° 5.001061 Programa de apoyo a los Alumnos Destacados, Egresados de la Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas Publicas 0.43%.
3. Actividad N° 5.002191 Escuela de Talentos Institución Educativa Publica N° 5143 la Escuela que Queremos para el Callao que Soñamos 38%.
4. Actividad N° 5.000476 Proyecto de Innovación de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Callao 0%.
5. Actividad N° 5.001321 Mejora de la Calidad del Servicio en los Centros de Educación Básica Especial de la Provincia Constitucional del Callao 0%.

Así mismo, se detalla el saldo presupuestal por Fuente de Financiamiento que asciende a la suma de S/ 23'308,354.66 (*Veintitrés Millones Trescientos Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 66/100 Soles*), tal como sigue:

Cuadro 07: Saldo Presupuestal – Corte al 31 de Julio

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Ejecución a Nivel de Certificación	Saldo Presupuestal
.1 Recursos Ordinarios	3,276,411.00	3,291,411.00	2,230,565.44	1,060,845.56
Gestión Administrativa	3,276,411.00	3,276,411.00	2,230,565.44	1,045,845.56
Pago de deuda por Sentencia Judicial		15,000.00	-	15,000.00



.5 Recursos Determinados	40,248,296.00	41,471,452.00	19,223,942.90	22,247,509.10
Gestión Administrativa	1,811,173.00	3,034,329.00	2,510,140.75	524,188.25
Universidad Nacional del Callao - UNAC	4,024,830.00	4,024,830.00	2,048,330.00	1,976,500.00
Gerencia de Infraestructura Educativa	12,678,213.00	12,678,213.00	8,647,740.17	4,030,472.83
Gerencia de Desarrollo Educativo	21,734,080.00	21,734,080.00	6,017,731.98	15,716,348.02
Total, General	43,524,707.00	44,762,863.00	21,454,508.34	23,308,354.66

Fuente SIAF.

4. CONCLUSIONES

Al cierre del presente informe, la ejecución presupuestal de CAFED por toda fuente de financiamiento alcanzó el nivel 33.4%, es decir se llegó a devengar S/ 14'981,553.46 (*Catorce Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 46/100 Soles*) del Presupuesto Institucional Modificado – PIM.

Del análisis presupuestal por la fuente de financiamiento Recursos Determinados y de acuerdo con la distribución de gasto del PRA, se ha alcanzado un nivel de avance del 34%, estando a que cada Unidad Orgánica contribuye con un porcentaje de avance con respecto al presupuesto anual programado, la Gerencia de Infraestructura Educativa ha contribuido con un 14% ; La Gerencia de Desarrollo Educativo con un 10%; la Gestión Administrativa con un 0.5% y la UNAC con un 0.5% de avance porcentual al mes de Julio 2023 con respecto al PIM.

Consideramos que existen razones que propiciaron este modesto porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado:

El lento proceso de formulación de las actividades y/o proyectos a ejecutar para el presente año fiscal, los cuales deben de reunir la consistencia técnica desde la justificación de su desarrollo hasta los indicadores de resultados que estos deben mostrar para su tratamiento y aprobación ante el Consejo Directivo.

A nivel Presupuestal se han presentado situaciones que no han contribuido al óptimo avance de la ejecución presupuestal relacionada a una dificultad de programación entre específicas de gasto entre SIAF – SIGA, también la falta de una adecuada programación del gasto en la elaboración del presupuesto analítico de cada una de las actividades.

Finalmente se cuenta con saldo presupuestal por toda fuente de financiamiento por la suma de S/ 23'308,354.66 (*Veintitrés Millones Trescientos Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 66/100 Soles*), las mismas que deben ser ejecutadas hasta el 31 de Diciembre.

5. RECOMENDACIONES

Nos permitimos elevar el presente Informe a su despacho para conocimiento, sugiriendo, a su vez, las siguientes recomendaciones para ser implementadas en el periodo agosto – diciembre 2023:

La Gerencia de Administración debe solicitar a cada una de las Unidades Orgánicas un plan de trabajo periodo agosto – diciembre, identificando las actividades y/o proyectos en ejecución, programadas y/o aprobadas, considerando el saldo presupuestal para cada una de ellas y monitorear su cumplimiento.



La Gerencia de Infraestructura Educativa, Gerencia de Desarrollo Educativo y Subgerencia de Logística realicen un sinceramiento permanente de las certificaciones y compromisos emitidos, de tal manera que se agilice el flujo operativo de cada requerimiento y, a su vez, se puedan identificar oportunamente aquellos saldos sin ejecutar que deben ser retornados al marco presupuestal, procediendo a realizar las rebajas correspondientes.

Que la Subgerencia de Recursos Humanos informe sobre el avance del proceso de convocatoria CAS 03 e implementación de la escala remunerativa del personal CAS Empleados de Confianza y Funcionarios Públicos que corresponde al Rubro de Financiamiento Recursos Ordinarios, teniendo en cuenta que estos no generan saldo de balance y al no ser devengados retornan al Tesoro Público, de corresponder, informe en detalle y con el sustento documentario suficiente, la existencia de créditos devengados o reconocimientos de adeudos que se encuentren pendientes de trámite, con la finalidad que se conozca el monto total por las referidas obligaciones y la viabilidad de contar con recursos presupuestales para su atención en el presente ejercicio.

Es fundamental que todas las Unidades Orgánicas sigan brindando su apoyo continuo en la ejecución y articulación de las actividades y proyectos, el cual permitirá que se cuente con una óptima programación y cumplimiento de los logros y metas respectivas de CAFED.

Atentamente,